

INFORME SOBRE DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE LA ENTIDAD PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022

INTRODUCCIÓN

El proceso de rendición de cuentas se entiende como una obligación de las entidades de la rama ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la rama judicial y legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de sus derechos.

Esta concepción de la rendición de cuentas está respaldada jurídicamente en el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, que define la rendición de cuentas como: "El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo." "La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión." (Artículo 48)."

Es así, como desde la oficina de Control Interno del Hospital Roberto Quintero Villa se realiza seguimiento y evaluación al ejercicio de rendición de cuentas de la vigencia 2022 efectuado por la entidad, con el fin de identificar fortalezas y oportunidades de mejora, que permitan afianzar los procesos de participación ciudadana en la gestión de la entidad y visibilizar las acciones que se desarrollan para el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y su contribución a la construcción de la paz.

1. ALCANCE

Realizar evaluación del ejercicio de Rendición de Cuentas vigencia 2022 realizado por la entidad, de acuerdo con la Estrategia documentada por el equipo líder, la aplicación de los lineamientos metodológicos definidos por el DAFP en su Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2 y los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a los ciudadanos.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

Evaluar el nivel de avance de la entidad en el proceso de rendición de cuentas, con el fin de fortalecer la confianza y promover la participación ciudadana para el ejercicio de control social y la construcción de la gestión pública eficiente, eficaz, austera y transparente.

2.2. ESPECÍFICOS

- Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas definida por la Entidad en cada una de las etapas establecidas.
- Verificar el grado de percepción y satisfacción de los asistentes con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas efectuada por la entidad.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el ejercicio de rendición de cuentas realizado por la entidad, que promuevan la participación entre los grupos de valor y la satisfacción de sus necesidades con los servicios ofrecidos por el Hospital.

3. MARCO LEGAL

La Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Establece obligaciones de producción y presentación de información de la rama ejecutiva, especialmente para fines de rendición de cuentas interna, incluye participantes de organizaciones sociales.

La Ley 489 de 1998: sobre estructura de la administración pública, incluye la obligación de fortalecer los sistemas de información del sector público, divulgar la información y apoyar el control social. En el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.

La Ley 850 de 2003: ley estatutaria de veedurías ciudadanas, la cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y el derecho a acceder a la información.

El Conpes 3654 de 2010 Define la política de rendición de cuentas para consolidarla como un proceso permanente de la rama ejecutiva a la ciudadanía. }

Ley 1474 de 2011: artículo 78 democratización de la Administración pública y modifica el artículo 32 de la ley 489 de 1998.

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, a través del cual el Gobierno Nacional señala en los artículos 1 y 3 del mismo, la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano según los lineamientos establecidos mediante el documento denominado “Estratégicas para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano” que hace parte integrante de ese Decreto.

Ley 1757 de 2015: Artículos 48 al 49 “Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva Manual único de rendición de cuentas.”

Decreto 1499 de 2017: Art.2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

4. METODOLOGÍA

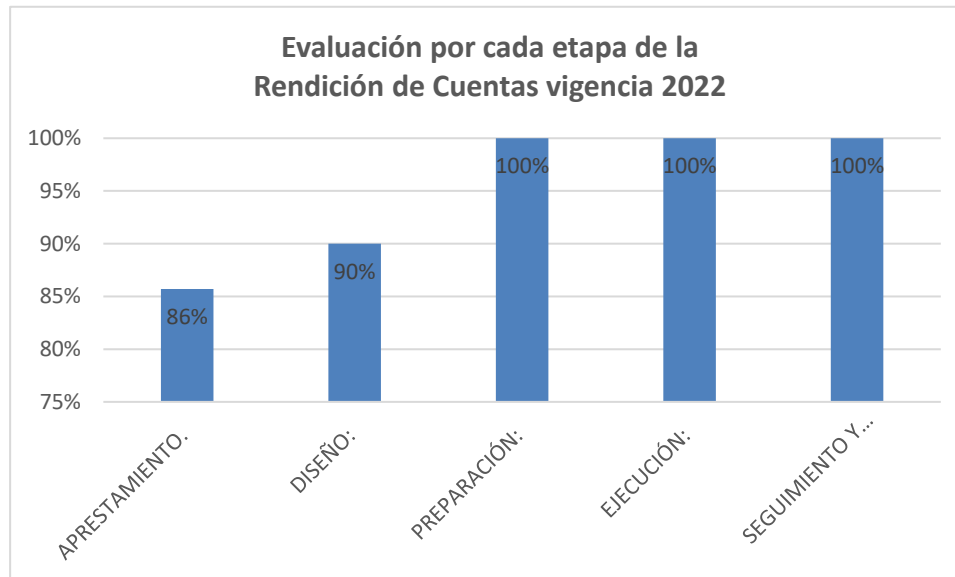
La evaluación de la Rendición Pública de Cuentas de la vigencia 2022 por parte de la Oficina de Control Interno, se realizó a través de la verificación de las acciones adelantadas por el Hospital Roberto Quintero Villa, mediante la aplicación de la lista de chequeo establecida en la Estrategia de Redición de Cuentas adoptada por la entidad en cada una de sus cinco etapas (Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Seguimiento y Monitoreo), la cual tuvo en cuenta el análisis de los resultados del auto diagnóstico de la Política de Rendición de Cuentas (MIPG), la autoevaluación del enfoque basado en Derechos Humanos y Paz en la Rendición de Cuentas (Instrumento No. 5 del MURC V2) y los resultados de la encuesta de satisfacción aplicada a los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Con dicho análisis la Oficina de Control Interno pudo obtener evidencias suficientes aportadas por la responsable del proceso de Planeación como líder de la estrategia de Rendición de Cuentas, sobre las cuales se pudo emitir una opinión sobre los procedimientos evaluados, para lo cual se aplicaron técnicas de auditoría, tales como: consulta (entrevistas a los funcionarios conocedores y/o ejecutores de los procedimientos evaluados), y la inspección (análisis a documentos y registros suscritos dentro de la ejecución de los procedimientos evaluados), los cuales se soportaron con el diligenciamiento del instrumento empleado (lista de chequeo), permitiendo presentar en este informe las conclusiones y las recomendaciones para los próximos espacios de dialogo y ejercicios de rendición de cuentas a realizar por parte de la entidad.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A partir de la revisión de la Estrategia de Rendición de Cuentas, los resultados del autodiagnóstico y la autoevaluación con enfoque de derechos humanos y paz, los soportes documentales de la preparación, realización y evaluación de la audiencia pública, se pudo obtener los siguientes resultados por cada etapa del proceso de rendición de cuentas, según la lista de chequeo establecida por la entidad:

Tabla No. 1 Evaluación de las etapas del proceso de rendición de cuentas



Fuente: Lista de chequeo Estrategia Rendición de Cuentas

- **Etapa de aprestamiento:** Obtuvo una calificación del 86%, debido a que la identificación de necesidades de información y priorización de temas para los ejercicios de rendición de cuentas no fueron consultados con los grupos de valor.
- **Etapa de Diseño:** Obtuvo una calificación de 90%, dado que cumplió con 4 de las 5 actividades contempladas en la etapa de diseño, quedando pendiente la elaboración del cronograma con fechas precisas para los espacios de diálogo.
- **Etapa de Preparación:** Obtuvo una calificación de 100%, dado que cumplió con las 3 actividades contempladas en la etapa.
- **Ejecución:** Obtuvo una calificación del 100%, dado que se dio cabal cumplimiento a las 4 actividades contempladas en esta etapa.

- **Seguimiento y monitoreo:** Obtuvo una calificación del 100%, toda vez que se cumplieron 10 actividades establecidas para esta etapa.

CALIFICACIÓN FINAL: De un puntaje máximo de 58, la entidad obtuvo 55 puntos para un cumplimiento del 95%, que la ubica en un nivel **SATISFACTORIO** con respecto a las acciones definidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas y el Manual único de Rendición de Cuentas V2 del DAFP.

Condiciones de entorno social, económico, político, ambiental y cultural para afectan el desarrollo de la rendición de cuentas

Positivamente:

- Administración Municipal comprometida con los ejercicios de rendición de cuentas
- Existencia de escenarios que permiten la interacción con grupos de interés
- Existencia de grupos de comunidad organizada: líderes de Juntas de Acción Comunal, Asociación de Usuarios de la ESE y Comité de Ética Hospitalaria.

Negativamente:

- Apatía de la comunidad en general, en participar en los espacios diseñados para la Rendición de Cuentas y el control.
- Tendencias de algunos miembros de la comunidad con liderazgo negativo a entorpecer los procesos de participación ciudadana.

DEBILIDADES Y FORTALEZAS DE LA ENTIDAD PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con base en fuentes externas (Encuesta de satisfacción audiencia pública)

Fortalezas:

- El 97% de los encuestados a la audiencia pública de rendición de cuentas manifestó estar satisfecho con la organización de la audiencia, considera que es importante dar continuidad a las audiencias públicas y que su participación es importante.
- El 93% de los encuestados consideró que su participación en el control de gestión es importante
- El 93% de lo encuestados considero que es importante darle continuidad a las audiencias publicas como control en la gestion publica.
- El 97% de los encuestados manifestó que la información presentada en la rendición de cuentas fue clara.

Debilidades:

- No se recibieron comentarios que puedan afectar negativamente la participación en los ejercicios de rendición de cuentas.

Con base en la evaluación de la oficina de Control Interno:

Fortalezas

- Se realizaron acciones de rendición de cuentas en forma cooperada con la Alcaldía Municipal unificando mecanismos, metodologías y espacios para el dialogo con la comunidad.
- Se conformó equipo líder de la Estrategia de Rendición de Cuentas con roles y responsabilidades definidos para cada integrante.
- Se documentó, aprobó y publicó Estrategia de Rendición de Cuentas con enfoque de derechos humanos y paz.



- Se definieron los espacios de diálogo de rendición de cuentas sobre los temas de gestión general que implementará la entidad durante la vigencia.
- Se formuló el reto, los objetivos, metas e indicadores de la estrategia de rendición de cuentas y se definió el proceso de actualización de los canales de publicación y divulgación a través de los cuales la entidad dispondrá la información necesaria para el ejercicio de rendición de cuentas.
- Se dio un cumplimiento satisfactorio (93%) al proceso de rendición de cuentas de la entidad en lo que va corrido de la vigencia 2022.

Debilidades

- No se identificaron las necesidades de los grupos de valor en materia de información y priorización de temas para la rendición de cuentas, ni se definieron con ellos los periodos y metodologías para realizar los espacios de diálogo.
- La medición de los indicadores del proceso de rendición de cuentas se realizó de manera cualitativa y no cuantitativa.

Recomendaciones

- Acordar con los grupos de valor, especialmente con organizaciones sociales y grupos de interés ciudadano los periodos y metodologías para realizar los espacios de diálogo sobre temas específicos.

- Establecer el cronograma de ejecución de las actividades de diálogo de los ejercicios de rendición de cuentas, diferenciando si son espacios de diálogo sobre la gestión general de la entidad o sobre los temas priorizados de acuerdo a la clasificación realizada previamente.



PAULA JIMENA HERNANDEZ
Asesora Control Interno